



Hoja No. 1 de 7  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: \$ 99,221.00

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA- ATONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), lo siguiente:

- I. Llevar a cabo las gestiones necesarias para el **cumplimiento de las acciones planteadas en el Programa**, en beneficio de la población, presentando evidencia de ello a este Órgano Estatal del Control.
- II. Realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad de **\$99,221.00, más los intereses generados a la fecha del mismo**. Aunado a ello, deberá remitir a la Contraloría del Estado de Jalisco, la documentación certificada que acredite el reintegro a la TESOFE consistente en: línea de captura, ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, así como el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 2 de 7  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: \$ 99,221.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

**OBSERVACIÓN**

2.- SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$72,500.00
3.- CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$226,684.00	\$453,368.00
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$105,246.00	\$0.00	\$105,246.00	\$210,492.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$1'619,170.00</b>

**RECOMENDACIONES**

III. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones a las disposiciones normativas y el no reintegro de los recursos**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número 3404/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N° 695/SIBAPAS/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 7  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
Monto observado: \$ 99,221.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN

del recurso por medio del oficio de requerimiento número 3406/DGVCOC/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:

A) El ejecutor **no ejerció con eficacia y oportunidad** los recursos del programa de acciones, ya que el total ejercido fue menor que el autorizado, así como la ejecución de únicamente **3 acciones de las 4 programadas**; incumpliendo con las metas y los objetivos establecidos en el Programa de Acciones para el ejercicio presupuestal 2018, tal como se muestra en la siguiente tabla:

No. de acciones	Acciones autorizadas	Acciones no ejercidas	Acciones ejercidas
		4	1 (Acción N° 1)
Porcentaje representativo	100%	43.30%	56.70%

Aunado a lo anterior, el numeral XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO", inciso d). De los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales establece que:

"Aplicar los recursos asignados en la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Acciones dictaminado favorablemente, de conformidad con los presentes Lineamientos."

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
07	noviembre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
28	enero	2020

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**B)** Con respecto al cierre de ejercicio, el O.P.D. SIBAPAS presentó dicho documento a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de manera errónea, tal como lo señaló el ejecutor en el oficio No. 701SIBAPAS/2019 de fecha 02 de octubre de 2019 y como se muestra en la siguiente tabla:

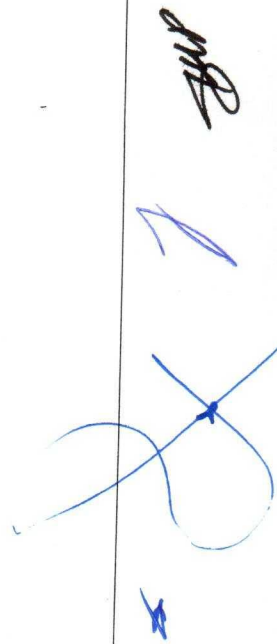
ACCIÓN	MODIFICACIÓN DE CIERRE DE EJERCICIO	CIERRE DE EJERCICIO EJECUTADO		COMENTARIOS
		RECURSO FEDERAL	RECURSO SIBAPAS	
1	Línea de Conducción. Sustitución de línea de conducción de Agua Potable a base de tubería de PVC hidráulico PTM, serie métrica de 315 MM en carretera La Barca-Atotonilco el Alto, en el tramo correspondiente entre la comunidad de La Paz de Ordaz y la Cabecera Municipal de La Barca, Jalisco. Incluye: excavación de cepa, encamado y relleno con material de banco.	\$0.00	\$0.00	Obra no realizada debido a que la TESOFE depositó un monto menor al autorizado.

Es entonces que, se detectó mediante el cierre y la cuenta bancaria con número 65-50706703-7 del Banco Santander (México), S.A. dos ministraciones correspondientes a la parte Federal; de las cuales **no se ejecutó la acción N° 1**, siendo que para ésta, la aportación Federal presentada en el cierre de ejercicio 2018 fue de **\$99,221.00**, misma que **no ha sido reintegrada a la Tesorería de la Federación**, de conformidad con la tabla siguiente:

Por el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS):

  
 Adriana Kanelli Sanchez Anguano  
 Gerencia de Finanzas

Firma  
 Nombre  
 Cargo





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 5 de 7  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: \$ 99,221.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

Concepto	Monto
Total Autorizado (Recurso Federal y Municipal)	\$1'618,170.00
Total Depositado (Recurso Federal)	\$338,675.00
Total Ejercido (Recurso Federal)	\$239,454.00
Total por Reintegrar a TESOFE	<b>\$99,221.00</b>

Por lo que, considerando los hechos anteriores, estos derivan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

**CAUSA:**

- Incumplimiento a la normatividad del programa.
- Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos ejecutados.

**EFECTO:**

- Recursos no convertidos en obra y/o acciones para el beneficio de la población.
- Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 6 de 7  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
Monto observado: \$ 99,221.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

- Inicio del proceso de investigación de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos involucrados.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**Numeral XI.-, punto 4 y 5, numeral XIV.-, "Derechos y Obligaciones del PRESTADOR DE SERVICIOS", inciso d),** de los Lineamientos para la Asignación de Recursos de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

**Artículo 45, primer párrafo,** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 91,** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 46, 47 y 48,** de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 7 de 7  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
Monto observado: \$ 99,221.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

*[Handwritten signature of Mtro. Luis Enrique Barboza Niño]*

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

*[Handwritten signature of Ing. Jaime Plascencia Ramírez]*

Ing. Jaime Plascencia Ramírez  
Personal Contratado

*[Handwritten signature of Ing. Sabino Mariscal Pascual]*

Ing. Sabino Mariscal Pascual  
Encargado de la Coordinación

*[Handwritten signature of L.A.E. Alfonso Avalos Arzate]*

L.A.E. Alfonso Avalos Arzate  
Personal Contratado

*[Handwritten signature]*